



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: La letra y el poder en la colonia:
Alboroto y motín de los indios
en México

Autor: Nofal, Silvia Rossana

Forma sugerida de citar: Nofal, S. R. (1995). La letra y el
poder en la colonia: Alboroto y
motín de los indios en México.
Cuadernos Americanos, 1(49),
231-235.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, año IX núm. 49, (enero-febrero de 1995).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional(CCBY-NC-ND4.0Internacional).
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ **Atribución:** usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ **Sin derivados:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

LA LETRA Y EL PODER EN LA COLONIA: *ALBOROTO Y MOTÍN* *DE LOS INDIOS EN MÉXICO*

Por *Rossana NOFAL*
CRÍTICA LITERARIA ARGENTINA

ALBOROTO Y MOTÍN DE LOS INDIOS EN MÉXICO¹ es una carta que escribió Carlos de Sigüenza y Góngora a su amigo el almirante Andrés de Pez. En ella relata el tumulto de los indios ocurrido el 8 de junio de 1692 durante el gobierno del conde de Galve. Se trata al parecer de un informe oficial, hecho posiblemente a petición del virrey.

Los motines e insurrecciones locales no eran hechos insólitos en la Nueva España, particularmente en el siglo XVII. Algunos de estos disturbios adquirieron proporciones amenazadoras y pusieron en peligro la soberanía de España en una de sus posesiones más preciadas.

El texto *Alboroto y motín* se presenta como una crónica de sucesos que Sigüenza y Góngora "no ve". El "yo", sujeto del enunciado, se une con el "yo", sujeto de la enunciación. En esta estrecha unión queda aparentemente borrado el espacio para la mentira y la escritura se construye como un espacio que privilegia la verdad.

Este trabajo propone una lectura de *Alboroto y motín* a partir de la búsqueda de una difícil y paradójica articulación de la mentira y de la verdad. El texto comienza con la sutil puesta en escena de un curioso juego de lentes:

El que mira un objeto, interpuesto entre él y los ojos un vidrio verde, de necesidad, por teñirse las especies que el objeto envía en el color del vidrio que está intermedio, lo verá verde. Los anteojos de que yo uso son muy diáfanos porque, viviendo apartadísimo de pretensiones y no faltándome nada, porque

¹ Sigo el texto incluido en Carlos de Sigüenza y Góngora, *Seis obras*, prólogo de Irving A. Leonard, ed., notas y cron. de W. Bryant, Caracas, Ayacucho, 1984 (*Biblioteca Ayacucho*, 106).

nada tengo (como dijo Abdolomino a Alejandro Magno), sería en mí muy culpable el que así no fueran; conquese acertando el que no hay medios que me tñían las especies de lo que cuidadosamente he visto y aquí diré, desde luego me prometo, aun de los que de nada se pagan y lo censuran todo, el que dará ascenso a mis palabras por muy verídicas (p. 96).

Sigüenza afirma con la metáfora de los cristales que las palabras escritas en el relato serán verdaderas. No hay nada interpuesto entre el sujeto y la mirada que pueda teñir los hechos. De esta primera afirmación surge la primera contradicción textual.

El autor no ha presenciado los sucesos que narra; no los ha "mirado". Sólo ha oído los gritos desde su casa. La afirmación primera se relativiza. Los "datos" que recibe del motín, ordenados cronológicamente en forma de una crónica servirán para construir una verdad:

A nada de cuanto he dicho que pasó esta tarde me hallé presente, porque me estaba en casa sobre mis libros. Y aunque yo había oído en la calle parte del ruido, siendo ordinario los que por las continuas borracheras de los indios nos enfadan siempre, ni aun se me ofreció abrir las vidrieras de las ventanas de mi estudio para ver lo que era (p. 123).

El testimonio se hace incierto aunque Sigüenza y Góngora lo construye con las marcas de la certidumbre. El orden de la ciudad real se ha fracturado y el escritor intenta restituirlo con el orden de las palabras escritas.

La mirada a través de un par de vidrios verdes supone una ruptura en el mundo de los signos. El lenguaje se ha distanciado del mundo de las cosas y es un sistema arbitrario; su función representativa ha desaparecido. Las palabras del autor se proponen como el enigma de las cosas que hay que descifrar.

"Se ha deshecho la profunda pertenencia del lenguaje y del mundo".² A partir del siglo xvii el hombre se preguntará cómo el lenguaje está ligado a lo que significa. La escritura se convierte en el único espacio en el que los signos pueden tener un valor de verdad: "La escritura hace que las 'palabras' parezcan semejantes a las cosas porque concebimos a las palabras como marcas visibles: podemos ver y tocar tales 'palabras' inscriptas en los textos".³

² Michel Foucault, *Las palabras y las cosas*, 12a. ed., México, Siglo XXI, 1981.

³ Walter Ong, *Oralidad y escritura*, México, FCE, 1983, p. 15.

La palabra oral pierde poder ante el poder de verdad de la escritura. En una página los sonidos y el ritmo de la incesante palabra hablada mueren ante el imperialismo de la letra.

En el texto el autor propone la “siembra del trigo blanquillo” para solucionar el problema del hambre de la población a causa de las inundaciones. En un Acuerdo del 4 de mayo de 1676, este grano había sido prohibido en el reino, al parecer sin otra razón que su abundancia, que hacía bajar el precio del trigo en general. Esto determinó que “mediante ciertas influencias se hiciera presión sobre las autoridades y su cultivo quedó prohibido”.⁴

Los argumentos de Sigüenza y Góngora para defender su propuesta apelan fundamentalmente a las voces de autores de los textos canónicos a los que concede la autoridad para legitimar sus palabras:

Es este trigo estimable siligo de los antiguos, el que en tiempo de Rotilio (y ¿por qué no ahora?) se gastaba en Francia, *el universalmente recomendado de los escritores de todos los tiempos* y el que (sólo en mi tierra podía ser esto), sin más delito que su abundancia después de informes que contra él se imprimieron y con verdad informes, pues no contenían sino despropósitos de intereses y contradicciones manifiestas de los que, por tener obligación de haber leído a Plinio, a Teofrasto, a Galeno, a Dioscórides y a Columela, no debían decirlas por aplaudir aquéllos por sentencia que, por parecer del Real Acuerdo de 4 de mayo de mil seiscientos setenta y siete, se pronunció contra él en el superior gobierno de esta Nueva España (p. 114; el subrayado es mío).

Sigüenza y Góngora cuestiona en este relato el poder virreinal. Levanta su voz contra la prohibición del gobierno, contra la ley. La letra, el sistema de los libros y del saber de la cultura pueden desafiar la palabra del virrey. Las páginas de Sigüenza se proclaman sutilmente contra él.

La letra, la escritura, los libros de los maestros, construyen en el texto el círculo de la ciudad letrada a la que pertenece el autor. La distancia entre la letra rígida y la fluida palabra hablada, hizo de la *ciudad letrada* una *ciudad escrituraria*, reservada a una estricta minoría.⁵

⁴ Irving A. Leonard, *op. cit.*, p. 123.

⁵ “A través del orden de los signos, cuya propiedad es organizarse estableciendo leyes, clasificaciones, distribuciones jerárquicas, la *ciudad letrada* articuló su relación con el Poder, al que sirvió mediante leyes, reglamentos, proclamas, cédulas, propaganda y mediante la ideologización destinada a sustentarlo. Fue evi-

Los que no tienen el manejo de los signos se constituyen en "otros" mirados desde lejos por el poder de los "unos". Esos "otros" constituyen la inmensa mayoría de la población que habita en la ciudad real.

La ciudad escrituraria, como la describe Ángel Rama,⁶ era el lugar de los intelectuales. Estaba rodeada de dos anillos. El más cercano, con el cual compartían, en términos generales, la misma lengua, era el anillo urbano. El más alejado del centro estaba constituido por los grupos marginales de la ciudad: los indios y los esclavos negros. La posesión de una lengua y una cultura extraña a la norma de España, se constituían en los elementos diferenciadores.

En *Alboroto y motín*, Sigüenza describe los anillos periféricos de la ciudad. Identifica a los sujetos marginales de la ciudad real con el nombre de "la plebe". Este grupo heterogéneo por su composición racial, es en el texto como lo diferente, lo distinto, lo negado:

Preguntárame vuestra merced cómo se portó la plebe en este tiempo y respondo brevemente que bien y mal; bien porque siendo plebe tan en extremo plebe, que sólo ella puede ser de la que se reputare la más infame, y lo es de todas las plebes por componerse de indios, de negros, criollos y bozales de diferentes naciones, de chinos, de mulatos, de moriscos, de mestizos, de zambaigos, de lobos y también de españoles que, en declarándose zaramullos (que es lo mismo que pícaros, chulos y arrebatacapas) y degenerando de sus obligaciones, son los peores entre esta ruin canalla (p. 113).

Los "unos" están del lado de la letra; los "otros" están del lado de las ausencias: gente "ingrata", pero ante todo "desconocida".

La carta de Sigüenza no es un testimonio concebido como una historia alternativa en la que aparecen las voces silenciadas o excluidas del sistema central. No se trata de una historia "desde" el otro, sino de la historia "del" otro. El yo autorial presupone un yo homogeneizador que ordena la historia de lo heterogéneo. Los culpables del desorden de la ciudad son, desde los "ojos" y las "palabras" de Sigüenza y Góngora, los indios:

dente que la *ciudad letrada* remedó la majestad del Poder, aunque también puede decirse que éste rigió las operaciones letradas, inspirando sus principios de concentración, elitismo, jerarquización. Por encima de todo, inspiró la distancia respecto al común de la sociedad", Ángel Rama, *La ciudad letrada*, Hanover, Ed. del Norte, 1984, p. 49.

⁶ *Ibid.*

Los que más instaban en estas quejas eran los indios, gente la más ingrata, desconocida, quejumbrosa e inquieta que Dios crió, la más favorecida con privilegios y a cuyo abrigo se arroja a iniquidades y sinrazones y las consigue (p. 115).

Sigüenza y Góngora se plantea una estrategia para conocer lo que se presenta como “diferente”. En su obra *Teatro de virtudes políticas que constituyen a un príncipe* (1680)⁷ reconstruye un pasado épico que legitime el presente aunque se niegue al indio real. “La exaltación del pasado indio coexistía con el odio y el temor ante el indio vivo”.⁸ El autor escribe con la letra y con los libros eruditos el pasado de este pueblo descendiente de los toltecas, remitiendo su origen a Neptuno: “Neptuno no es fingido dios de la gentilidad, sino hijo de Misraim, nieto de Cam, bisnieto de Noé y progenitor de los indios occidentales” (el subrayado es mío).

El indio que se escribe ya no existe. Los indios escritos no se “emborrachan”, no cometen “idolatrías, robos, asesinatos, sacrilegio, sodomía, incesto y otras grandes abominaciones”.⁹ El intento de subversión, la transgresión a las leyes, la mascarada¹⁰ y el motín quedan del lado de los indios reales.

Sigüenza y Góngora “lee” a los otros como objetos, como signos de un desorden. Mediante una operación intelectual percibe el mundo escriturario como algo más perenne que el mundo mismo. Consagra de este modo la inalterabilidad del universo de los signos.

⁷ Sigo el texto incluido en Carlos de Sigüenza y Góngora, *Seis obras*, ed. cit.

⁸ Octavio Paz, Prefacio, “Entre orfandad y legitimidad”, en Jacques Lafaye, *Quetzalcóatl y Guadalupe*, España, FCE, 1977, p. 19.

⁹ Prólogo al *Paraíso Oriental*, citado por Irving A. Leonard, *op. cit.*, p. 130.

¹⁰ “El espectáculo público más común durante el barroco fue la máscara o mascarada. Consistía ésta en un desfile de personas disfrazadas con diversas indumentarias, y que, llevando máscaras particulares, desfilaban por las calles de día o de noche... Las máscaras aportaban a la vasta población iletrada conceptos visuales de los personajes de novelas y libros muy conocidos, que por aquellos días disfrutaba la minoría culta de la comunidad”, Irving Leonard, *La época barroca en el México colonial*, México, FCE, 1974, p. 177. La máscara en el barroco no supone transgresión o alteración del orden. Me parece importante anotar que implica un disfraz, un juego en el que se escenifica lo literario.